



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Minuta: 07/22

Sesión: Extraordinaria

Fecha: 5 de diciembre de 2022

Siendo las **9 horas con 03 minutos**, dio inicio la sesión extraordinaria virtual de la comisión de Fiscalización, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ a través de la plataforma de videoconferencia de TELMEX con liga de acceso: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1246176082> a la que concurrieron las personas que se indican enseguida, a quienes, en tiempo y forma, se convocó.

NOMBRE	CARGO
Daniel Dorantes Guerra	Consejero Electoral y Presidente de la comisión
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Consejero Electoral y Secretario de la comisión
Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno	Consejera Electoral y Vocal de la comisión
Lcdo. Miguel Sergio Leroy López González	Técnico electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez	Secretaria Técnica de la comisión

El propósito de la sesión fue desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA	
1.	Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2.	Aprobación del orden del día propuesto.
3.	Presentación que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización del DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA QUERÉTARO CON RUMBO, A.C, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción III, del Reglamento de Fiscalización de este Instituto, así como en atención a lo determinado por el Consejo General en los puntos XIII y XIV del orden del día de su sesión ordinaria del 31 de octubre de 2022.
4.	Presentación que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización del DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA RAZÓN Y PARTICIPACIÓN, A.C, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción III, del Reglamento de Fiscalización de este Instituto, así como en atención a lo determinado por el Consejo General en los puntos XIII y XIV del orden del día de su sesión ordinaria del 31 de octubre de 2022.

¹ En adelante comisión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

Una vez que Daniel Dorantes Guerra, presidente de la comisión, dio la bienvenida y señaló que no sería necesaria la lectura de la convocatoria al haber sido circulada con anticipación, el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, en su carácter de secretario, verificó la existencia de quórum legal y declaró su instalación.

2. Aprobación del orden del día propuesto.

Se sometió a consideración de las personas integrantes de la comisión, el orden del día propuesto, el cual se aprobó por dos votos emitidos de forma económica y al tratarse de una sesión extraordinaria, no hubo asuntos generales por desahogar.

3. Presentación del Dictamen de Querétaro con Rumbo, A.C.

En uso de la voz, el Lcdo. Miguel Sergio Leroy López González, técnico electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,² explicó el contexto de la presentación del dictamen, refiriendo que respondía a una segunda y nueva versión del mismo, respecto del segundo trimestre del año, debido a que el pasado treinta de septiembre, el área de su adscripción, remitió para conocimiento de la comisión, el dictamen correspondiente de la presentación de los informes de ingresos y gastos de Querétaro con Rumbo, A.C.

Señaló que el trece de octubre, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ emitió el oficio SE/1521/22, mediante el cual realizó una consulta a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, relacionada con las personas auxiliares que brindan sus servicios a las organizaciones ciudadanas que pretendían obtener su registro como partidos políticos locales, con la finalidad de establecer si los equipos celulares utilizados debían contabilizarse como un gasto.

El treinta y uno siguiente, el Consejo General del Instituto Electoral, celebró sesión ordinaria en la cual, la resolución IEEQ/CG/R/005/22 relativa a la revisión de los informes de ingresos y egresos del segundo trimestre de 2022, de la asociación Querétaro con Rumbo, A.C, fue votada en contra, ordenándose su devolución para la emisión de un nuevo dictamen hasta en tanto se tuviera la respuesta a la consulta formulada.

² En adelante Unidad Técnica.

³ En adelante Instituto Electoral.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Por otro lado, señaló que el artículo 149, fracción III, de Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral, establece que cuando no sea aprobado un dictamen –con independencia del sentido que prevea– se ordenará su devolución con las instrucciones necesarias para que, en el plazo de diez días hábiles, se emita uno nuevo.

En ese sentido, la recepción de la respuesta a la consulta formulada, fue recibida el mismo treinta y uno de octubre, a través del oficio INE/UTF/DRN/18838/2022, por el Sistema de Vinculación con los OPLES, y la misma fue enviada por la Secretaría Ejecutiva a la Unidad Técnica, mediante oficio SE/1624/22.

El siete de noviembre, dicha área giró el oficio UTF/422/2022, a la Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de solicitar información necesaria sobre el total de afiliaciones reportadas por personas registradas como auxiliares de Querétaro con Rumbo, A.C, captadas a través de la aplicación móvil y el régimen de excepción.

El veinticinco de noviembre, se recibió por parte de la Unidad Técnica, el oficio DEOEPyPP/644/2022, por el cual, dicha Dirección hizo del conocimiento el diverso INE/DERFE/STN/SPMR/249/2022, en el que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, remitió información relacionada con las afiliaciones captadas por las personas registradas como auxiliares por la asociación de cuenta.

Derivado de lo anterior, el plazo referido en el artículo 149 del Reglamento de Fiscalización, se encontró sujeto –en un primer momento– a la formulación de la respuesta por parte del INE y a la recepción de información considerada necesaria para la emisión del nuevo dictamen, lo cual se contempla en el nuevo proyecto, por lo que se estuvo en condiciones de emitir el dictamen a partir del veinticinco de noviembre y en tiempo y forma, el mismo se remitió a la comisión el dos de diciembre pasado.

Por otro lado, el Lcdo. Miguel, mencionó que una vez que la respuesta a la consulta fue impactada en el dictamen, se proyectó el criterio consistente en que el uso de los servicios personales por parte de la organización, no serían contabilizados en el gasto, siempre y cuando fueran prestados por personas de manera libre, voluntaria, desinteresada y gratuita y no fueran prestados por más de cinco días a la semana y que quienes prestan el servicio no tengan actividad mercantil o comercial.

El presidente de la Comisión, preguntó si la presentación de los dictámenes obedecía a la consulta formulada por el Instituto Electoral al INE, en relación a la forma en cómo deben ser reportados los gastos personales, particularmente de las personas que apoyan en la captación de respaldos ciudadanos y a partir de ella, se tuvo la necesidad

3



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

de emitir un nuevo requerimiento al INE, a fin de conocer ciertos datos y ya con la información proporcionada, se asume un criterio por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización. Adicionalmente, preguntó al expositor si el criterio adoptado en el caso sería de carácter general para todas las organizaciones; a lo que el técnico electoral respondió afirmativamente, agregando que el criterio se notificó a las 4 organizaciones ciudadanas materia de fiscalización.

El presidente agradeció al técnico electoral y al personal de su área, por la elaboración del dictamen.

4. Presentación del Dictamen de Razón y Participación, A.C.

Previo a ceder el uso de la voz, el presidente de la comisión preguntó sobre el desistimiento de la asociación de constituir un partido político, mismo que fue ratificado.

El Lcdo. Miguel refirió que las razones y argumentos que expondría en este punto del orden del día eran acordes con los señalados anteriormente, con la diferencia de que la resolución a la que se atendía en este punto era la identificada como IEEQ/CG/R/006/22.

Mencionó que, el veinticuatro de octubre, la organización presentó un desistimiento, mismo que fue ratificado el nueve de noviembre, por lo que actualmente esta organización ciudadana ya no tiene la intención de constituirse como partido político local. Sin embargo, aun cuando se desistió, en términos del artículo 22 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, deberá cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece la Ley General de Partidos Políticos, como lo es la presentación de informes financieros hasta el momento en que deja de estar vigente su intención de constituirse como partido político local; la Ley Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente a dictaminar y revisar recursos, así como al Reglamento Interior del Instituto, hasta la conclusión de procedimientos de liquidación de su patrimonio.

Razonó que como es sabido, octubre pertenece al cuarto trimestre del ejercicio 2022, pero lo cierto es que el dictamen presentado corresponde a los meses de abril, mayo y junio, tiempo en que aún estaba vigente la organización y por ello, llevó a cabo acciones para cumplir con su objeto social, razón por la cual, corresponde continuar con la revisión de recursos utilizados.

4 Bel



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

El Lcdo. Miguel señaló que en el futuro se emitirá algún dictamen correspondiente a julio, agosto y septiembre e incluso, como se encontró vigente durante octubre y parte de noviembre, tendrá que revisarse dichos recursos.

Finalmente, el presidente de la comisión instruyó la remisión de los dictámenes y anexos a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto sean puestos a consideración del Consejo General en la sesión que corresponda a fin de que puedan ser votadas las resoluciones correspondientes.

Al haber sido desahogados los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las **9 horas con 18 minutos** se dio por concluida la sesión, firmando la presente minuta por **duplicado** en **05 hojas útiles**, las consejerías integrantes de la comisión, así como la Secretaria Técnica de la misma.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la comisión

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario de la comisión

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Vocal de la comisión

Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Secretaria Técnica de la comisión

DDG/JEPZ/KIOM/berr.

La presente foja 5/5, forma parte integral de la minuta 07/22 de la comisión, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2022.